

	CERTIFICADO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO EMPRESAS APLICADORAS Y/O EXPENDIO DE PLAGUICIDAS	CÓDIGO	MI-GS-RG-65
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	25/01/2022
		PÁGINA	Página 1 de 1

CERTIFICADO SANITARIO EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS No. 029 – 2022

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE SANTANDER,

En uso de sus facultades establecidas en la Ley 09 de 1979, Ley 715 de 2001, Decreto 1843 de 1991 y Resolución 1229 de 2013,

TENIENDO EN CUENTA:

Que el señor JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO, identificado con la C.C. No. 91.489.856, representante legal de la empresa **ECOCONTROL S.A.S.**, identificada con NIT. No. 900.308.872 - 4, presentó ante esta Secretaría de Salud por correo electrónico, los documentos para solicitar certificación sanitaria como empresa para aplicación de plaguicidas de forma terrestre en edificaciones, áreas públicas, productos almacenados y vehículos.

Que revisado los documentos presentados en la solicitud para la certificación sanitaria, cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1843 de 1991, entre ellos, la póliza de cumplimiento No. 3057409 - 5, otorgada por la aseguradora SURAMERICANA S.A. con vigencia desde 29 de junio de 2022 hasta el 29 de junio de 2023 y estampilla del Fondo Departamental con recibo No. 2502200410660 del 01 de julio de 2022, la cual se adhiere y anula.

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, Ley 09 de 1979 y el Decreto 1843 de 1991 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja realizó la correspondiente visita de inspección sanitaria a la empresa **ECOCONTROL S.A.S.**, por estar ubicada en su jurisdicción, emitiendo Concepto Técnico Sanitario **FAVORABLE**, como consta en el Acta de Inspección, Vigilancia y Control Sanitario Establecimientos Industriales - Aplicadores de Plaguicidas No. 001 de fecha veintidós (22) de junio de 2022.

Que el artículo 46 del Decreto 2150 de 1995, suprimió la expedición de las Licencias Sanitarias de Funcionamiento contemplada en los artículos 104 y 131 del Decreto 1843 de 1991, circunstancia por la cual, este tipo de establecimientos abiertos o no al público, para la apertura y funcionamiento requieren del cumplimiento de las **condiciones técnico sanitarias** (Ley 09 de 1979), aparte de los requisitos exigibles para garantizar la seguridad establecida en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

SE CERTIFICA SANITARIAMENTE:

A la empresa que se describe a continuación para realizar sus actividades como **EMPRESA APLICADORA DE PLAGUICIDAS Y DESINFECCIÓN DE AMBIENTES Y SUPERFICIES** en el Departamento de Santander.

NOMBRE	ECOCONTROL S.A.S.
NIT.	900.308.872-4
REPRESENTANTE LEGAL	JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO
CEDULA CIUDADANIA	91.489.856
ASISTENTE TÉCNICO	JOHANY HUMBERTO PALMERA CARREÑO T.P. No. 68834 – 254152 STD del COPNIA
DIRECCION	Carrera 33 No. 65 – 84, Barrio La Floresta Alta
TELEFONOS	6112298 – (316)7403720 – (311)2101859
MUNICIPIO	BARRANCABERMEJA
DEPARTAMENTO	SANTANDER

El presente certificado tiene **validez hasta el día veintinueve (29) de junio de 2023**, el cual puede ser derogado en caso de incumplimiento al Decreto 1843 del 22 de julio de 1991.

Expedida en Bucaramanga, a los cinco (05) días del mes de julio de 2022.


GERMAN EDUARDO MARÍN CÁRDENAS